



*Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

General Pacheco, 27 de febrero de 1987.-

VISTO la resolución nro. 247/86 de la Facultad Regional Paraná, mediante la cual solicita se conceda cambio de especialidad y equivalencia a los alumnos del Plan UNER, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4to. del Acta Convenio establece que los alumnos que se encuentren cursando la carrera de Ingeniería Electromecánica por el Plan UNER, continuarán hasta la finalización de sus estudios por dicho plan.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de febrero de 1987 aconsejó hacer lugar a lo solicitado en la resolución nro. 247/86, de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 247/86 de la Facultad Regional Paraná, y autorizar a conceder cambio de



Ministerio de Educacion y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- 2 -

///.

especialidad y equivalencia entre asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica -Plan UNER- y las carreras correspondientes al Plan UTN.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 53/87



Ing. JUAN CARLOS RECALCATTI  
RECTOR

ING. GUSTAVO A. R. BAUER  
SECRETARIO ACADEMICO